

## Implementación de la restricción de localización de datos del Banco de Reserva de India

En abril de 2018, el Banco de Reserva de India (RBI, por sus siglas en inglés) emitió una directiva sobre el '[Almacenamiento de datos del sistema de pago](#)' en la que, entre otras cosas, solicitó a todos los proveedores de servicios financieros operando en su país asegurar, en un plazo de 6 meses (a más tardar el 15/Oct/18), que todos los datos relativos a los sistemas de pago operados por ellos se almacenen localmente. De acuerdo con el RBI, esta condición les asegura un acceso fácil y rápido a dichos datos para llevar a cabo una adecuada implementación (*enforcement*) de sus leyes, especialmente en materia de prevención de lavado de dinero y otras actividades ilegales.

De acuerdo con reportes de [prensa](#), varias de las grandes empresas globales que proveen servicios de pago en India no cumplieron con la fecha límite (15/Oct/18), lo que detonó un amplio periodo de consultas de éstas con representantes del RBI y el gobierno indio. Derivado de ello, en junio de 2019, el RBI emitió una [nueva circular](#) precisando ciertos aspectos para la implementación de la localización de datos, entre los que destacó la aclaración de que es posible procesar los datos de pago en el extranjero, siempre que se destruyan y regresen a India en 24 horas.

En lo que va de 2021, el RBI ha incrementado la presión sobre las empresas cumplan con esta directiva. En [abril](#), prohibió a *American Express* y *Diners Club International* emitir nuevas tarjetas para clientes domésticos en la India, y en [julio](#), anunció la misma restricción para *Mastercard*. Para revocar esta restricción, estas empresas deben enviar al RBI el reporte de una auditoría, realizada por un tercero, que muestre su cumplimiento con las normas de localización de datos. Hacia adelante, también hay preocupación por otras regulaciones que están en proceso en India, en materia de protección de [datos personales](#), [e-commerce](#) y [computación en la nube](#), sobre las cuales se anticipa que también pudieran contener restricciones en materia de localización de datos u otras perjudiciales para el ambiente digital.

### Regulación emergente



En los últimos años, reguladores del sector salud han estado avanzado en sus esfuerzos por atraer hacia su ámbito de acción la regulación del software y aplicaciones (*apps*) digitales para la salud, bajo la interpretación de que se pueden clasificar como “dispositivos médicos”. Entre los más avanzados en este rubro, se encuentran *Health Canada* y *U.S. Food and Drug Administration (FDA)*. Ambos han publicado directrices ([FDA](#), [Health Canada](#)) presentando su enfoque en la materia y los requerimientos que deben cumplir para comercializarse en sus respectivos mercados, el *software* y *apps* que son clasificados como dispositivos médicos. A la fecha, la FDA ha regulado más de [250 productos digitales](#) para la salud. Recientemente, ambos reguladores han empezado a incursionar en el ámbito del *software* basado en Inteligencia Artificial para detección de enfermedades.



En México, hay señales de interés en este tema, pero no avances concretos. COFEPRIS inició este año una serie de [sesiones de consulta](#) con la industria con miras a clasificar el *software* como dispositivo médico. También en 2021, en marzo, se presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa de [Ley de Salud Digital](#) –que quedó pendiente de turno en el pleno–, la cual establecería las bases para regular las actividades y servicios relacionados con la salud, que son brindados a través de las TICs.



En mayo de 2021, la Corte de Apelaciones del estado de California, en Estados Unidos, resolvió a favor del empleado en un caso de demanda laboral, en el que éste presentó pruebas de que su supuesta firma electrónica en el contrato de arbitraje con la empresa, había sido emitida sin su conocimiento. De acuerdo con el [fallo](#), la empresa no logró demostrar que dicha firma había sido “emitida por la persona” en cuestión. Este caso ha generado [preocupaciones](#) y establece un precedente importante respecto a la vulnerabilidad y riesgos que presentan los acuerdos firmados electrónicamente.



## Datos y negocios digitales

### Flujo de datos


En lo que va de agosto, el gobierno de China ha publicado nuevas leyes y regulaciones para limitar el flujo de datos, especialmente de datos personales o de aquellos relacionados con [información crítica de infraestructura](#), con implicaciones importantes para los negocios digitales.

A principios de mes, y para un periodo de implementación de prueba a partir del 1/Oct/2021, publicó **Disposiciones sobre la administración de la seguridad de los datos del automóvil**. Estas disposiciones [reglamentan](#), entre otras cosas, el manejo o no recolección de los datos importantes generados durante todo el ciclo de vida de los automóviles, desde el diseño, la producción, venta, uso y mantenimiento, hasta la gestión (por ejemplo, la que realizan agencias de renta) de los automóviles en el territorio de China.

El 20 de agosto, el Congreso Popular Nacional aprobó una nueva **Ley de Protección a la Información Personal**, la cual entrará en efecto el 1/Nov/2021. El texto completo de esta ley no ha sido publicado, pero a partir de los borradores sometidos a consulta en meses previos, se especula que, entre otras cosas, contiene requisitos estrictos para que los dispositivos soliciten consentimiento específico de las personas, cuando éstos recolectan datos biométricos, de salud, cuentas financieras y ubicaciones. Además, contempla restringir la operación de las aplicaciones móviles que incumplan. Uno de sus aspectos más controversiales es que busca ser aplicable no sólo a las empresas operando en China, también a aquellas fuera del país que manejen datos de ciudadanos chinos. Una [crítica](#) importante que ha recibido es que, a pesar de contener disposiciones estrictas para las empresas, no incluye restricciones para el manejo de datos que hace el gobierno.

### Aranceles al comercio electrónico

En preparación a las discusiones sobre comercio electrónico que se llevarán a cabo en el marco de la 12ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC) [*inicia 30/Nov*], representantes de [India y Sudáfrica](#) han empezado a ejercer presión para discutir una posible remoción de la moratoria –que opera desde 1998– para no imponer aranceles a las transmisiones electrónicas. Esta no sería la primera vez que éstos países colocan el tema en la mesa.



## Riesgos de seguridad

### Posibles ataques a buques de carga

El bloqueo del Canal de Suez, debido al atasco del carguero Ever Given provocado por fuertes rachas de viento, ha generado interés por conocer las posibilidades de que buques vulnerables sean objeto de [ataques cibernéticos que deriven en la inutilización de infraestructura crítica](#) para las cadenas de suministro, como los canales de Suez o Panamá.

### Biden albergará cumbre de seguridad cibernética

El presidente de Estados Unidos, Joe Biden, será el anfitrión de una reunión [sobre seguridad en la Casa Blanca para abordar la creciente amenaza de ataques cibernéticos](#). Al momento han confirmado su participación directivos de gigantes tecnológicos como Amazon, Apple, Microsoft e IBM. Entre los objetivos del encuentro están incrementar la cooperación público privada y que las empresas sean más transparentes al reportar ataques que hayan sufrido.

### Estrategia Nacional de Ciberseguridad

Para evitar que México siga entre los 12 países en donde más ataques cibernéticos se cometen, la Guardia Nacional y la Asociación Mexicana de Empresas de Seguridad Privada (AMESP) acordaron incluir al sector de la seguridad privada en la [estrategia nacional de ciberseguridad](#).



## Digitalización e Infraestructura

Las cookies van a dejar de existir, y con ello, la capacidad de Google de seguirnos a la vez que navegamos páginas de internet. ¿Qué va a hacer Google para seguir siendo una opción atractiva para las empresas de marketing? Aquí entra la nueva tecnología llamada [aprendizaje federado](#). Para poder utilizar una Inteligencia Artificial, se requeriría una máquina con mucha capacidad, y tener todos los datos en dicha máquina. Tener todos los datos centralizados, en muchas ocasiones, ha demostrado ser un peligro en términos de privacidad y seguridad de la información. Un invasor podría tener acceso a todos los datos tan solo invadiendo una máquina.

Durante el siglo XIX Estados Unidos incrementó el desarrollo de su infraestructura física gracias al establecimiento de asociaciones público-privadas. Aunque el plan propuesto por el presidente Biden incluye miles de millones de dólares para el despliegue de la infraestructura que el siglo XXI demanda, la sola inversión gubernamental no será suficiente. En el nuevo contexto, [las asociaciones público-privadas serán necesarias](#), mientras que el reto principal será mantener las plataformas simples y los datos privados.



## Food for thought



Mientras que el debate internacional en torno a los beneficios que podrían derivar de la [adopción de cryptomonedas](#) continúa, un aspecto negativo que ha comenzado a llamar la atención es que estos instrumentos son “sucios” considerando el consumo energético que se requiere para minarlos.

Estas preocupaciones han comenzado a llamar la atención de gobiernos y organismos internacionales que en el futuro podrían impulsar reglamentaciones más estrictas sobre estos asuntos. Actualmente se exploran soluciones como la [conversión de plantas de energía a base de gas dedicadas solo a la minería de cryptomonedas](#).

Opciones más arriesgadas y menos ortodoxas se están probando en otras latitudes. [El Salvador](#) espera aprovechar sus volcanes para este fin, mientras que en [Corea del Sur](#) consideran que los desechos humanos podrían ser una solución viable.

*Consultores Internacionales Ansley es una empresa de consultoría establecida en la Ciudad de México, enfocada a proveer asesoría estratégica a gobiernos y empresas en materia de políticas públicas, comercio internacional y asuntos regulatorios y de inversión*

**AVISO LEGAL:** El presente reporte fue elaborado a partir de información pública. Las conclusiones e interpretaciones que presenta están diseñadas para informar y orientar a sus usuarios en la toma de decisiones, no para garantizar resultados específicos.